



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Lunes, 21 de octubre de 1963. — Número 126

Página 975

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por Decreto que el Ilmo. señor Presidente de esta Corporación ha dictado el día 19 del actual, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el próximo día 23 de octubre, a las cinco de la tarde, con el fin de que la Corporación proceda al estudio de los siguientes asuntos:

1.º Adjudicación definitiva en el concurso de construcción y montaje de un teleférico en Fuente Dé.

2.º Adjudicación definitiva en la subasta de las obras de explanación, construcción de muros, pasos de cruce y obras accesorias de la carretera de Espinama a Fuente Dé.

3.º Recurso de reposición formulado por don Pablo Beltrán de Heredia contra el acuerdo de esta Diputación adoptado en la sesión celebrada el 23 de agosto último, por el cual se le destituye del cargo de vicedirector del Centro Coordinador de Bibliotecas.

4.º Recurso interpuesto por don José Antonio Gandarillas Martínez, solicitando se reponga el Decreto dictado por la Presidencia el 12 de septiembre último, sancionando al recurrente con la multa de 500 pesetas por negarse a facilitar datos que le fueron solicitados por los funcionarios de arbitrios de esta Diputación. Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Santander, 19 de octubre de 1963.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro. — El secretario, Regino Mateo de Celis.

SUMINISTROS

Mes de septiembre 1963

Estado de precios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transcurridas por los pueblos de la pro-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

- Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria 975
- Anunciando los suministros durante el pasado mes de septiembre del corriente año 975

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Trabajo

- Resolución de la Dirección General de Promoción Social, por la que se convoca el primer concurso nacional para la adjudicación de cuarenta ayudas de 150.000 pesetas cada una, para trabajadores por cuenta ajena que deseen constituirse en autónomos 975

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial de Trabajo... 977

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 977
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 977
- Junta Vecinal de Bárcena 978
- Junta Vecinal de Pujayo 978
- Junta Vecinal de Mataporquera ... 978
- Junta Vecinal de Rudagüera 978

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 979

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Arenas de Iguña y juntas vecinales de Caranceja, Ibio y Casar de Periedo 980

CENSO ELECTORAL

- Junta municipal de Rionansa 982

vincia durante el mes arriba indicado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 600 gramos, 6,10 pesetas.

Ración de cebada, los 4 kilos, 21,20 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 4,20 pesetas.

Ración de un litro de aceite, 26,00 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, 4,33 pesetas.

Ración de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Ración de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Ración de un kilo de carne, 60,00 pesetas.

Ración de un litro de vino, 6,30 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 17 de octubre de 1963.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social, por la que se convoca el primer concurso nacional para la adjudicación de cuarenta ayudas de 150.000 pesetas cada una, para trabajadores por cuenta ajena que deseen constituirse en autónomos.

Las normas generales de aplicación del II Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo (Orden ministerial de 26 de julio del corriente año) establecen en su sección segunda ayudas a aquellos trabajadores por cuenta ajena que, habiéndose hecho acreedores a ellas, deseen constituirse en autónomos, y disponen que la Dirección General de Promoción Social convocará periódicamente concursos para la adjudicación de estas ayudas.

En su cumplimiento,

Esta Dirección General, en nombre del Patronato de Protección al Trabajo, convoca el primer concurso nacional para la adjudicación de cuarenta ayudas de ciento cincuenta mil pesetas cada una para trabajadores por cuenta ajena que deseen constiuirse en autónomos, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. Se convocan en concurso nacional 40 ayudas consistentes en préstamos de 150.000 pesetas cada una para trabajadores por cuenta ajena que deseen constituirse en autónomos.

La Dirección General de Promoción Social, a la vista de las solicitudes presentadas, podrá proponer al Patronato de Protección al Trabajo la concesión de ayudas en cuantía inferior a la indicada, pero, en este supuesto, el excedente de numerario que ello suponga se destinará a aumentar el número de las ayudas que se convocan hasta llegar al montante total de 6.000.000 de pesetas.

Segunda. El préstamo tendrá una duración de diez años y devengará un interés máximo del 3 por 100 anual, fijándose el tipo, en cada caso, según las circunstancias del mismo.

Tercera. La concesión de estas ayudas tendrá como fundamental base y garantía la honorabilidad, competencia y confianza acreditada durante su vida laboral por el trabajador solicitante.

No obstante, podrá establecerse, a juicio del Patronato de Protección al Trabajo, la prenda sin desplazamiento de los instrumentos o útiles de trabajo en que el préstamo quede invertido o cualquier otra garantía real ofrecida por el interesado.

En todo caso, si el beneficiario adquiere inmuebles o derechos reales cuya renta sea igual o superiores a los intereses del préstamo, si el trabajador prosigue en su disfrute, quedarán comprendidos de pleno derecho en la garantía del préstamo mediante la constitución de los derechos de hipoteca o prenda, según proceda a juicio del Patronato de Protección al Trabajo.

Cuarta. Podrán solicitar dichas ayudas quienes reúnan las siguientes condiciones:

1. Ser trabajador español por cuenta ajena, en situación de empleo o desempleo involuntario.

2. Haber cumplido los veintiún años de edad, sin alcanzar los cincuenta y cinco años.

3. Reunir un número de cinco años

de trabajo efectivo por cuenta ajena, dentro del territorio nacional o en el extranjero (como consecuencia de emigración efectuada con intervención del Organismo competente en la materia). Computándose a estos efectos el período de tiempo en que haya permanecido en desempleo involuntario.

4. No padecer enfermedad ni defecto físico que disminuya su capacidad laboral en orden a la actividad profesional que se proponga realizar.

5. Comprometerse a practicar su profesión u oficio en el centro de trabajo que vaya a instalar por su propio riesgo y sin sujeción a contrato de trabajo ni relación de dependencia con Empresa alguna.

Quinta. Tendrán preferencia para la concesión de estas ayudas quienes, habiéndose hecho acreedores a ella, conforme al apartado primero de la base tercera de este concurso, reúnan alguna de las siguientes situaciones:

1. Ser padre de familia numerosa, especialmente si se propone ocupar a sus familiares en el centro de trabajo que pretende establecer.

2. Haber sido becario del Patronato de Protección al Trabajo en cursos de formación empresarial.

Sexta. Los solicitantes deberán presentar en el Registro de la Delegación de Trabajo de su provincia, bien personalmente o por correo certificado, antes de las doce horas del día 15 de octubre próximo:

1. Instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Patronato Nacional de Protección al Trabajo, para su tramitación por la Dirección General de Promoción Social, a la que dará traslado del expediente la Delegación de Trabajo receptora.

Dicha solicitud deberá contener los siguientes datos:

Nombre y apellidos.

Edad.

Estado.

Número de hijos a su cargo.

Profesión.

Domicilio.

Empleos en los últimos cinco años, detallando:

—El nombre y domicilio de las Empresas o patronos donde prestó sus servicios.

—Tiempo de permanencia en el empleo.

—Categoría(s) ostentada(s).

—Salario(s) real(es) percibido(s).

—Razones de los respectivos cambios de empleo.

Situación laboral actual, detallando:

—Nombre y domicilio de la Em-

presa o patrón a que presta sus servicios.

—Antigüedad en el empleo.

—Categoría ostentada.

—Salario real percibido.

—Si está en paro involuntario: circunstancias que lo motivaron.

Cuantía del préstamo solicitado.

2. Memoria explicativa de la necesidad de la ayuda, conteniendo:

a) Proyectos.—Explicación de los proyectos que tiene el solicitante, montaje de un taller, de un negocio, etcétera, refiriéndose a los puestos de trabajo que pueda crear, el beneficio general que puede prestar en la localidad donde piensa instalarlo, necesidades a que puede satisfacer, etc.

b) Medios con que cuenta.—Si tiene locales o instrumentos de trabajo o algún dinero, ya sea propio o procedente de préstamos estatales, para-estatales o privados, etc.

c) Préstamo que solicita y proyecto de inversión.—Exponiendo en qué forma invertirá el préstamo, instalaciones, maquinaria, capital de manobra, compra de materias primas o existencias, etc.

d) Estimación de rendimientos.—Refiriéndose a los beneficios que espera obtener, motivándolos, mencionando las circunstancias favorables o desfavorables con que puede tropezar, el período a partir del cual comenzarán a producirse, etc.

e) Garantías que ofrece.—Por cualquiera de las formas ofrecidas en Derecho: hipoteca, prenda, prenda sin desplazamiento, aval, garantía personal, etc., o varias de ellas simultáneamente, mencionando qué parte de préstamo aseguraría cada fórmula.

f) Formación empresarial.—Esta formación puede haber sido adquirida en algún Centro de enseñanza o por experiencia personal. Se mencionará y explicará cada supuesto o su concurrencia.

g) Propuesta de devolución.—Refiriéndose al número de años en que se propone devolver el préstamo, mencionando si no se producirá devolución en el primero o segundo año etcétera.

h) Observaciones.—Cuántos datos, tanto de la solicitud como de la Memoria se refieran a situaciones de hecho, deberán ser contestados con plena veracidad, reservándose este Patronato el derecho de comprobarla por cualquier medio que estime conveniente.

3. Informe sobre la conducta y moralidad del solicitante, facilitado por la Alcaldía.

4. Certificación en extracto de la

partida de nacimiento o copia literal del documento nacional de identidad, que deberá ser autorizada por la oficina receptora del expediente.

5. Certificado médico acreditativo de las condiciones exigidas en el número cuatro de la base cuarta.

6. Cuantos documentos acrediten, a juicio del interesado, las circunstancias por las que se estima acreedor a la ayuda solicitada.

Los documentos reseñados en los números tres, cuatro, cinco y seis serán presentados únicamente a requerimiento del Patronato, en el supuesto de que le fuera concedida la ayuda al solicitante, que se limitará a acompañar a la instancia una declaración comprensiva de los extremos a que dichos números se refieren.

Séptima.—El traspaso o cesión de la industria o establecimiento autónomo producirá la caducidad del préstamo y la obligación de su reintegro inmediato, a no ser que el nuevo titular reúna los requisitos exigidos por estas normas para ser beneficiario, en cuyo caso podrá quedar subrogado en los derechos y obligaciones del préstamo otorgado a solicitud del interesado.

Octava.—El cese voluntario en el trabajo por el titular del préstamo dará lugar a la restitución inmediata de éste.

Novena.—La muerte, jubilación o incapacidad física del trabajador o la fuerza mayor que incida sobre su industria, determinará el acuerdo que proceda del órgano gestor en cuanto a la amortización del préstamo en vista de las circunstancias de los continuadores de la industria, si existen.

Décima.—La resolución de este concurso se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 14 de la Orden de 26 de julio de 1963, y su cumplimiento se llevará a efecto por la Delegación Provincial de Trabajo que corresponda.

Undécima.—Las operaciones jurídicas y administrativas necesarias para llevar a efecto los préstamos directos a los trabajadores se realizarán a través de las Cajas de Ahorro del Instituto Nacional de Previsión, Delegación de Trabajo o cualquier otra dependencia del Ministerio de Trabajo, a instancia del trabajador.

Duodécima.—Los gastos o derechos de cualquier orden que ocasione la formalización del préstamo serán de cuenta del adjudicatario.

Décimotercera.—Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la sesión segunda de la Or-

den de este Ministerio de 26 de julio del corriente año.

Décimocuarta.—Las instancias de solicitud de ayudas como las que se convocan que hayan sido presentadas antes de la fecha de este concurso se entenderán que lo han sido dentro del plazo establecido en el número uno de la base sexta, pero los interesados deberán acomodar sus expedientes a las exigencias de estas bases, en el supuesto de que no cumplieran los requisitos de las mismas.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.
El Director general, T. Fernández-Miranda.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 26 de septiembre de 1963).

370

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Con fecha de hoy ha sido aprobada la adhesión de la Agencia de "Transportes, Aduanas y Consignaciones, Sociedad Anónima", al Convenio Colectivo Sindical, aprobado en 20 de agosto por la Delegación de Trabajo de Barcelona, para las empresas Navieras y Consignatarias de Buques, que fue publicado en el "Boletín Oficial" de dicha provincia, número 241.

Santander, 5 de octubre de 1963.—El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía con embargo preventivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Pedro Torcida Jiménez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador señor Bolado, contra don Julián Ortiz Martínez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado

por el procurador señor Berdejo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de veinticinco mil pesetas, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca Seat 1.400 B, matrícula S-10.418.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Alta, 18, bajo) Palacio de Justicia, el próximo día cinco de noviembre, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán depositar, con antelación, en el Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 261 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo — que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Miguel Arroyo Gutiérrez, contra don Manuel Ruiz Cosío, en cuyas actuaciones se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en tres lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

Lote primero

Camión, marca REO, de gas-oil, matrícula S-26.936, número de motor E.B.-629-460010, de 6 cilindros y 26 HP., número de bastidor 2.256, dedicado a ómnibus, para 39 asientos.

Tasado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Lote segundo

El piso principal derecha por la escalera, e izquierda por la calle, del lado Norte, de la casa número 6 de la calle de Alonso Ercilla, de esta ciudad de Santander.

Tasado en 110.000,00 pesetas (ciento diez mil pesetas).

Lote tercero

El piso segundo del lado Norte (derecha entrando por la escalera, e izquierda por la calle), de la propia casa número 6 de la calle de Alonso Ercilla, de esta ciudad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintiuno del próximo mes de noviembre, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que se celebrará, como queda dicho, en tres lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la tasación del lote o lotes en que proyecten tomar parte, que es el que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad de los pisos a que se refieren los lotes 2.º y 3.º, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero. Y que el inmueble a que pertenecen los pisos de los lotes 2.º y 3.º, se describe así: "Casa número 6 de la calle de Alonso Ercilla, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, consta de planta baja o bodega, entresuelo, principal, primero, segundo, mansarda, bohardilla y entrecubierta, de dobles habitaciones a derecha e izquierda, y linda: por su frente, al Oeste, con una línea de dieciséis metros ochenta centímetros con dicha calle; espalda, al Este, en una línea de quince metros cincuenta centímetros, con finca de don Laureano Menéndez; derecha, entrando, al Sur, en una línea de quince metros, con otra finca de don Pablo Platón, y por su izquierda, al Norte, en otra línea de quince metros, con la casa número ocho de expresada calle. propiedad de don Angel Lezcano.

Hoy linda: derecha, entrando, al Sur, finca de don Angel Lezcano.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 676 pesetas.

JUNTA VECINAL DE BARCENA**Subasta**

El día 16 de noviembre de 1963, a las once horas, tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal, o vocal en quien delegue, y demás componentes de la mesa, la subasta de:

Monte, Ano, Braña y Cobanón; madera objeto de subasta, 121 robles; volumen, 69 metros cúbicos de madera y 35 de leña; tasación, 43.820 pesetas; observaciones, sitio del Coto, junto a la Tubería.

Seguidamente: Ano, Braña y Cobanón; varas de avellano; 150 estéreos; 7.500 pesetas; todo el monte.

A continuación: Ano, Braña y Cobanón; 300 hectáreas de pastos; 15.000 pesetas.

Aparte de cuanto tiene acordado la Junta Vecinal propietaria del monte, regirán las condiciones de fecha 31 de agosto de 1960, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 105.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diez horas del día en que se celebre mentada subasta y vendrán reintegradas con póliza de 6 pesetas.

Será necesario la presentación del carnet de maderista y no estar comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Los gastos derivados de la subasta y anuncios correrán a cargo del licitador favorecido, así como el ingreso del 10 por 100 de la tasación, en concepto de fianza.

Barcena, 17 de octubre de 1963.—El presidente, Moisés Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

JUNTA VECINAL DE PUJAYO**Subasta**

El día 16 de noviembre de 1963, a las diez horas, tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento, bajo la presiden-

cia del que lo es de la Junta Vecinal, o vocal en quien delegue, y demás componentes de la mesa, la subasta de:

Monte, Vao-Cerezo; madera objeto de subasta, varas de avellano; volumen, 150 estéreos; tasación, 7.500 pesetas; Observaciones, todo el monte.

Aparte de cuanto tiene acordado la Junta Vecinal propietaria del monte, regirán las condiciones de fecha 31 de agosto de 1960, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 105.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las nueve y media horas del día en que se celebre la subasta y vendrán reintegradas con póliza de 6 pesetas.

Será necesario la presentación del carnet de maderista y no estar comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Los gastos derivados de la subasta y anuncios correrán a cargo del licitador favorecido, así como el ingreso del 10 por 100 de la tasación, en concepto de fianza.

Pujayo, 17 de octubre de 1963.—El presidente, Antonio Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA

La Junta Vecinal de mi presidencia ha acordado la anulación de la subasta que se anunció en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 119, de fecha 5 de octubre de 1962, por causas de errores padecidos en la inserción de citado anuncio, relativo a la superficie de las citadas parcelas, dejando sin efecto el mismo, cuya subasta se anuncia nuevamente en las condiciones siguientes:

Durante los veinte días hábiles siguientes, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea, para optar a las subastas de enajenación de seis parcelas de propios de la Entidad Local de Mataporquera, cuya descripción completa constan en los correspondientes pliegos de condiciones que están a disposición del público en la misma Secretaría, siendo los precios de licitación los que se detallan a continuación:

Parcela número 1. Sita en el Barrio de La Iglesia, de 270 metros cuadrados, donde se edificarán tres casas

de planta y piso, con una superficie de 90 metros cuadrados cada una. Valorada cada parcela en 600 pesetas.

Parcela número 2. Sita en la Plaza de España, de 108 metros cuadrados. Valorada en 1.350 pesetas.

Parcela número 3. Sita en el Barrio de Las Eras, de 70 metros cuadrados. Valorada en 1.296 pesetas.

Parcela número 4. Sita en el Barrio de Las Eras, de 240 metros cuadrados, donde se edificarán tres casas de planta y piso, con una superficie de 80 metros cuadrados cada una. Valorada cada parcela en 500 pesetas.

Parcela número 5. Sita en el Barrio de Las Eras, de 160 metros cuadrados, donde se edificarán dos casas o garajes de planta y piso, con una superficie de 80 metros cuadrados cada una. Valorada cada parcela en 500 pesetas.

Parcela número 6. Sita en el Barrio de Sta. Eulalia, de 80 metros cuadrados. Valorada en 690 pesetas.

Los adjudicatarios deberán destinar las correspondientes parcelas a edificación de viviendas, excepto la parcela número 2, que será exclusivamente destinada a almacén, garaje o comercio, en el plazo de dos años, a partir de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones deberán de presentarse en sobre cerrado, independientemente para cada parcela, acompañadas del recibo de haber constituido la garantía provisional, que será del 3 por 100 de los precios de valoración. La definitiva a constituir en su día, será del 6 por 100 de los precios de adjudicación.

La apertura de proposiciones se hará a las doce horas del día siguiente a aquel en que expire los veinte días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia ante la mesa constituida en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea por el presidente de la Junta Vecinal y el secretario del Ayuntamiento de Valdeolea.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión....., vecino de (.....), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas obrantes en el expediente de subasta de parcelas de propios de la Entidad Local Menor de Mataporquera, ofrece, aceptando todas las condiciones exigidas, la cantidad de pesetas por la parcela número (en las que consta varias parcelas en un mismo número a, b, o c), acompañando resguardo

del depósito de la garantía provisional exigida y declarando que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Será a cargo de los adjudicatarios el importe de los gastos ocasionados por la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y cuantos se originen para su debida formalización.

Las demás condiciones constan en los pliegos correspondientes.

Mataporquera, 17 de octubre de 1963.—El presidente de la Junta Vecinal, Ramón Fernández Cuesta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 700 pesetas.

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

El día 21 de noviembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar, en el local escuela de niños de Rudagüera, la subasta para el arriendo de una casa vivienda, con cuadra y pajar y tres prados, con una superficie total de 272 carros, en el sitio de Cildá, pertenecientes al patrimonio de esta Entidad, por un plazo de nueve años y renta anual de diez mil pesetas, bajo el pliego de condiciones que obra en esta Junta.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la misma, hasta las doce horas del día señalado para la subasta, en los días hábiles.

Rudagüera, 14 de octubre de 1963. El presidente, Germán Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que en juicio de desahucio que luego se hará mención, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno, habiendo

visto y oído los precedentes autos de juicio de desahucio, seguido a instancia del procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de doña Dolores González de la Torre, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, contra los herederos de don Luis Roquer López, vecino que fue de esta ciudad, y en su caso, contra la herencia yacente de dicho señor y, en su nombre, el Ministerio Fiscal, así como contra doña Pilar Fernández Villanueva, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad y todas las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas y en ignorado paradero que tengan o se crean con derecho a la sucesión en el arrendamiento del local planta baja izquierda de la casa número 52 de la calle del Carmen, de esta ciudad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de doña Dolores González de la Torre, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, condenando a los herederos de don Luis Roquer López, y, en su caso, a la herencia yacente de dicho señor, a las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas y en ignorado paradero que tengan o se crean con derecho a la sucesión en el arrendamiento del local planta baja izquierda de la casa número 52 de la calle del Carmen, de esta ciudad y a doña Pilar Fernández Villanueva a desalojar y dejar a la libre disposición de la demandante, expresado local dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hicieren y con imposición de costas a dichos demandados.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para notificación a los demandados, herederos desconocidos e inciertos de don Luis Roquer López, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Santander a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, P. H. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 437 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y con po-

der de don José María Sotomayor y Gippini, en representación de la entidad mercantil de seguros "Compañía de Asistencia y Protección Internacional, S. A.", se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander, de fecha 30 de abril de 1963, por el concepto de Impuesto Industrial, Licencia Fiscal.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 28 de septiembre de 1963. El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 pesetas.

Carlos Romero Reina, de estado casado, profesión comisionista, domiciliado últimamente en Torrelavega, General Ceballos, 24, 2.º, procesado en sumario número 207 de 1963, por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—(Una firma ilegible). 389

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de febrero del corriente año de 1963.

Sesión de la Comisión Permanente del día 1.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 5, por importe de 25.802,04 pesetas.

Se aprueba la declaración de Electra Agüera, como liquidación del cuarto trimestre de 1962, por el arbitrio que grava el alumbrado particular, y que asciende a 17.883,64 pesetas.

Se acuerda adquirir de la Cofradía de Pescadores una estufa con destino a la escuela de La Helguera, del pueblo de Sámano.

Resultan amortizadas en el sorteo las obligaciones del empréstito municipal números 2, 33, 48, 92, 110, 113, 132, 135, 148, 153, 169, 172, 249, 294 y 351.

Se conceden diversas licencias de obras y apertura de establecimientos.

Sesión de la Comisión Permanente del día 7.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se acepta el precio de 4.900 pesetas para la adquisición de una báscula para el Matadero municipal.

Se aprueba la relación de facturas número 6, por un importe de 26.563,62 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía números 3 y 4.

Se acuerda señalar el jornal medio de un bracero en la cantidad de sesenta pesetas.

Se acuerda nombrar tallador para el reemplazo de quintas a don Cefirino Ariestogueta y concejal, en sustitución del regidor síndico, a don José Gómez Campo.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se adjudica a don Luis San Segundo Noguero, en 4.800 pesetas, el material fotográfico de este Ayuntamiento.

Se acuerda abonar a don José Manuel López Encinas la cantidad de diez mil pesetas por honorarios y con cargo a Cooperación por la confección del proyecto de la zona marítima-terrestre de Oriñón.

Se acuerda nombrar inspector de motores para el año 1963 a don José María Díez-Romeral Iglesias.

Sesión de la Comisión Permanente del día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 7, por un importe de pesetas 125.657,92.

Se aprueba la liquidación que presenta Electra Vasco-Montañesa, por el impuesto municipal que grava el alumbrado particular, y que corresponde al cuarto trimestre de 1962.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía números 7, 8 y 9.

Se acuerda condonar a doña Gloria Acordagoitia el 50 por 100 del exceso de agua en el establecimiento de su propiedad.

Se acuerda abonar a don José Calera el 50 por 100 del importe de los gastos de viaje por la enfermedad de su esposa.

Interesar de Electra Agüera dé de baja los puntos de luz de los fielatos de los jardines y del pueblo de Mioño.

Que por el señor aparejador y señor Abascal se proceda a la medición de las fachadas en mal estado de la calle de Santander.

Se suprime a don Juan José Pardo Hoz, a partir de primero de febrero, la gratificación que como inspector de arbitrios percibía, por haber desaparecido este servicio.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se acuerda solicitar informe de los arquitectos encargados del plan de urbanización sobre la licencia de construcción que solicita don Angel González Abascal.

Que por la señora maestra de Bra-zomar se envíen los partes de asistencia y puntualidad, así como que especifique qué clase de estufa es la que necesita.

Que por don Félix Pecharromán se desmonte el mirador construido en su vivienda sin licencia municipal y sancionar al contratista por haber realizado la obra sin esta autorización.

Sesión de la Comisión Permanente del día 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 8, por importe de 50.432,92 pesetas.

Se acuerda reconocer a don Antonio Gallastegui, con carácter de primero de enero, el jornal de 60 pesetas diarias como eventual de este Ayuntamiento.

Se conceden diversas licencias de obras.

Se admite la dimisión a don Juan José Pardo Hoz de agente ejecutivo.

Se autoriza a don Juan Aguado para instalar un carrusel de caballitos en la Plaza de España desde el 17 de julio hasta el Coso Blanco.

Se concede el suministro de agua por contador a don Alberto Morales para el piso sito en la Avenida de la República Argentina.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 7.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la comunicación del Ministerio de Hacienda, en relación con el presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo escolar, petición de autorización pa-

ra concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España y autorización para establecer los recargos para amortización de empréstitos, acordando por unanimidad dar el más estricto cumplimiento a las condiciones establecidas y ratificando la autorización concedida al señor alcalde, don Eleuterio González Cuadra, para que en su día, en nombre del Ayuntamiento, firme la escritura pública.

Se desestima recurso de reposición interpuesto por los funcionarios de arbitrios, en relación a ser equiparados, a efectos económicos, a los auxiliares administrativos.

Dejar pendiente la provisión de la plaza de bibliotecario municipal.

Castro Urdiales, 12 de marzo de 1963.—El secretario, José María Gimeno Ruiz-Rañoy.—V.º B.º el alcalde, E. González Cuadra.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno de las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1963:

Sesión de la Comisión Permanente del día 1.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 10, por importe de 8.610,90 pesetas.

Se aprueba igualmente la liquidación número 10 de plusvalía y número 11.

Se concede una parcela de terreno del cementerio de esta ciudad a don Amador Martínez.

Se acuerda liquidar a don Angel Nazábal los siete primeros meses del año 1961, más el 20 por 10 de apremio, por arbitrios sobre solares sin edificar.

Se aprueban los partes de salida del personal de aguas y obras.

Nombrar limpiadora de las escuelas a doña Mercedes Jato Arriola.

Se acuerda adquirir una bata para la auxiliar de Secretaría.

Se acuerda descontar a Eguidazu y Lendeche pesetas 325 por desperfectos causados en el piso de don Angel Alioto.

Se acuerda abonar a don José Lagsa gastos originados por enfermedad.

Se acuerda autorizar la instalación de una tómbola en la Plaza de España.

Se acuerda conceder varios permisos de aguas para construcción.

Se acuerda se comunique a don Da-

niel y Roberto Llamosas no existe vacante alguna de las viviendas de las 48 que se construyen en los Huertos.

Se conceden diversas licencias de obras.

Se acuerda el emplazamiento de una estación de servicio de tercera categoría solicitada por don Narciso Serrano, por no estar afectada por futuras reformas urbanas, por ser construída a los pies del monte Cueto.

Quedar enterados del informe del señor aparejador sobre las 48 viviendas de los Huertos.

Se aprueba el arreglo de las Escuelas de Oriñón.

Se conceden suministros de agua por contador.

Se aprueba que por don Teodomiro Castro se efectúe una toma de agua nueva de 1,1/4 para el abastecimiento de los pisos nuevos y segundo del número 3 del G. Franco y liquidar con arreglo a la Ordenanza por obra efectuada sin autorización.

Sesión de la Comisión Permanente del día 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 11, por un importe de pesetas 15.366,68.

Se aprueban partes de salida del personal de obras.

Se aprueba declaración de Dinamita Española por embarque de dinamita en este puerto.

Se aprueba liquidación número 12 de plusvalía.

Se aprueba la anulación de recibos que presenta Depositaria.

Se acuerda que, a partir del lunes día 11 se contraten los trabajos extraordinarios para el pozo de la Campa San Pelayo.

Se desestima petición del conserje del cementerio.

Se acuerda la inclusión en el padrón de Beneficencia a doña Esperanza Puente.

Adjudicar varios puestos en la Plaza del mercado.

Que por el señor aparejador y el señor Abascal se revisen y midan las fachadas defectuosas de varias viviendas.

A la petición de don Ambrosio Zabala, se acuerda que la alineación vendrá dada por las de las casas de al lado y las alturas permitidas serán planta baja y cuatro alturas, debiendo abonar los derechos reglamentarios.

Que por el señor Peña presente la aceptación de la dirección de obra que

solicita por arquitecto y aparejador, y en cuanto al emplazamiento, se acuerda pase a informe de los arquitectos del Plan de Urbanización.

Se conceden diversas licencias de construcción.

Se acuerda comunicar a don Félix Pecharromán y doce vecinos más den cumplimiento a las instrucciones enviadas para poderles autorizar la instalación de una cristalera de marcos metálicos en el balcón de los números 15 y 21 de la calle de Santander, Grupo Francisco Javier Quiroga.

Se acuerda la adquisición de 281 metros de uralita para sustituir la tubería del Chorrillo.

Se aprueba factura que presenta don Angel Correa Llano, por un importe de 8.134,10 pesetas, con cargo al anticipo de la Diputación.

Sesión de la Comisión Permanente del día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba relación de facturas número 12, por un importe de 50.164,04 pesetas.

Se aprueba liquidación número 13 de plusvalía.

Quedar enterados de la designación a favor de don Juan Munguira para cubrir accidentalmente la plaza de médico titular, por jubilación de don Jesús Ballesteros, según comunicación de la Jefatura P. de Sanidad.

Se aprueba el contrato de las viviendas (48) de Santullán.

Se concede autorización a doña Pelaya Laiseca para la toma de agua desde la general al piso 4.º de la finca número 21 de la calle Santander.

Se aprueba liquidación del ejercicio ordinario de 1962.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se acuerda comunicar a Oleotécnica enviar un plano de emplazamiento para la construcción que solicitan, e igualmente se acuerda comuniquen la fecha de instalación y de autorización municipal relacionada con la instalación de depósitos para almacenar fuel-oil.

Sesión ordinaria del Pleno de 1 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presta aprobación a los extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de febrero del año en curso.

Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanen-

te el 15 del pasado febrero, en relación con don Juan José Pardo.

Se aprueba el padrón de Beneficencia para el ejercicio de 1963.

Se aprueban las normas para adaptar el presupuesto ordinario de 1963 a los efectos de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Entrada en vigor, con efectos de primero de enero, de las Ordenanzas fiscales aprobadas por esta Corporación para el ejercicio de 1963.

Aprobar certificación número 4 de las 48 viviendas de los Huertos.

Aprobar certificación número 7 de terminación de obra de las 48 viviendas de Santullán.

Aprobar certificación de obra del alumbrado instalado en la calle de Onésimo Redondo y otras.

Abonar al contratista que pavimentó la calle de Santander el resto de la obra efectuada.

Que se saque a concurso la plaza de agente ejecutivo.

Aprobar plano del terreno cedido al Estado para construcción de un Cuartel de la Guardia Civil.

Denegar petición de don Ubaldo Nates de que le sea enajenada la parcela sita en la prolongación de la calle Mártires de la Cruzada.

Que se compruebe la medición exacta del terreno adquirido para el campo de deportes.

Quedar enterados del adelanto de liquidación del ejercicio de 1962 que presenta el concejal Gómz Campo, como miembro de la Junta del Santo Hospital Civil.

Que se redacten los pliegos para la subasta para enajenar la moto propiedad de este Ayuntamiento.

Que se inicie el expediente para el alumbrado de las calles de Juan de Mena y San Juan.

Que se derribe el fielato de Mioño.

Comunicar a la Delegación de la Vivienda la postura de la Corporación en relación con el edificio a construir donde estaba sito el Hotel Universal.

Que por Intervención y Depositaria se informe en relación con la recaudación como consecuencia de la reforma de las Haciendas Locales.

Sesión extraordinaria del Pleno del 15 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo adoptado el 30 de mayo del pasado año, ofreciendo los terrenos necesarios para un Instituto de Enseñanza Media.

Se acuerda dar las gracias a la Delegación Nacional de Educación Fís-

ca y Deportes, por la concesión de la subvención que se solicitaba para el campo de deportes.

Avalar a la Junta Vecinal de Santullán un crédito destinado a pagar las obras de mejora de las 48 viviendas de tipo social construídas en dicho pueblo.

Reducir la edad de jubilación forzosa de la Policía Municipal y antiguos celadores, pidiendo autorización a la Dirección General de Administración Local.

Aprobar las obras realizadas en Urdiales por don Angel Correa Llano.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de la plaza de agente ejecutivo.

Aprobar el pliego de condiciones para enajenar, mediante subasta, la moto S125.350.

Castro Urdiales, 16 de abril de 1963. El secretario, José M.^o Gimeno Ruiz-Rañoy.—V.^o B.^o, el alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario de 1963, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1962, para atender al pago de varias obligaciones.

Arenas de Iguña, 5 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

JUNTAS VECINALES DE CARRANCEJA, IBIO Y CASAR DE PERIEDO

Anuncio

Estas Juntas Vecinales, propietarias en condominio del monte denominado "Campos de Estrada", en sesiones celebradas los días 4-6, 15-5 y 2-4 de 1963, respectivamente, acordaron, por unanimidad, vista la buena disposición de la Sociedad Sniace, transformar el arrendamiento vigente con dicha Empresa en el monte citado "Campos de Estrada", perteneciente a los llamados de libre disposición de los pueblos, del Catálogo de Hacienda de esta provincia, en consorcio, conforme previene el artículo 39 del Decreto de 27 de mayo de 1955, aportando dichas Juntas el terreno por un período de cuarenta y cinco años, que empezarán a contarse desde la fecha

en que el mismo sea elevado a escritura pública, y percibiendo, a cambio, el cuarenta y cinco por ciento del valor de las masas que se creen a su corta.

Lo que se hace público a efectos de que cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas, puedan reclamar, por escrito, en el plazo de quince días, ante estas Juntas Vecinales.

17 de octubre de 1963.—Por las Juntas Vecinales, sus presidentes.—Sello de la Junta Vecinal de Carranceja.—Firmado y rubricado, ilegible.—Sello de la Junta Vecinal de Ibio.—Firmado y rubricado, José Pérez.—Sello de la Junta Vecinal de Casar de Periedo, firmado y rubricado, ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto 2424/1963, de 23 de septiembre:

RIONANSA

Distrito único

Sección 1.^a — Escuela de Niños de Puentenansa.

Sección 2.^a — Escuela de Niños de Cosío.

Sección 3.^a — Escuela de Niños de Celis.

Rionansa, 10 de octubre de 1963.—El presidente, Jenaro García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número sueldo, dentro del año...	2,25
Número sueldo, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.